



Expediente: 740/23

Carátula: TAPIA SEBASTIAN SANTIAGO C/ ANDOLE JORGE ISMAEL S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3

Tipo Actuación: **DECRETOS**Fecha Depósito: **28/02/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

23242008529 - VALOIS VILLAFAÑE TOMAS, -POR DERECHO PROPIO

23242008529 - TAPIA, SEBASTIAN SANTIAGO-ACTOR 9000000000 - ANDOLE. JORGE ISMAEL-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES Nº: 740/23



H105035540272

TAPIA SEBASTIAN SANTIAGO c/ ANDOLE JORGE ISMAEL s/ COBRO DE PESOS.EXPTE. N°740/23. JUZGADO DEL TRABAJO XII NOM

San Miguel de Tucumán, febrero de 2025.

A la presentación del letrado Tomas Villafañe:

Atento a las constancias del presente expediente, encontrándose vencido el plazo conferido por el art. 145 del CPL sin que se verifique el pago del capital de condena corresponde CONVERTIR EN EJECUTORIO el embargo preventivo dispuesto el 27/09/2023 ante el Incidente N°1 de autos, sobre el vehículo marca Ford, Modelo Ranger, DC 4x2, XL 2.2. LD Pick Up, Dominio AC383BY de titularidad de JORGE ISMAEL ANDOLE, DNI 34.286.584, art. 146 del CPL. A tales efectos dispongo LIBRAR OFICIO (LIBRE DE DERECHOS, FORMULARIOS Y MINUTAS) al REGISTRO DEL AUTOMOTOR N° 1 a fin de que de tome razón de lo dispuesto e informe el resultado en el plazo de TRES DIAS, bajo apercibimiento de lo normado por el art. 137 del CPCyC. 740/23 - BGE - Juzgado del Trabajo XII nom

Actuación firmada en fecha 27/02/2025

Certificado digital:

CN=LOPEZ DOMINGUEZ Maria Carmen. C=AR. SERIALNUMBER=CUIL 27253185029

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.